excluidas del acceso a esas ayudas por el periodo máximo de tres años.

## ARTICULO 19.º - Prescripción

- 1.—Las infracciones y sanciones reguladas en la presente Ley prescribirán a los tres años las muy graves, a los dos años las graves y al año las leves.
- 2.—El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que las mismas se hayan cometido. El de las sanciones, desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza en vía administrativa la resolución sancionadora.

## ARTICULO 20.º - Organos competentes

- 1.—La facultad de iniciar los procedimientos sancionadores en la materia corresponde al centro directivo competente en materia de comercio.
- 2.—Corresponde al Consejo de Gobierno imponer las sanciones por infracciones muy graves y sus accesorias. Al Consejero competente en la materia, sancionar las infracciones graves y sus accesorias. Y al Director General que tenga atribuidas las competencias en materia de comercio las leves y sus accesorias.

## ARTICULO 21.º - Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador aplicable a las infracciones tipificadas en la presente Ley será el establecido en el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, o el que en su momento se encuentre vigente.

## ARTICULO 22.º - Recursos

Contra las resoluciones dictadas en cumplimiento de la presente Ley pueden interponerse los correspondientes recursos administrativos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.—La cuantía de las sanciones establecidas en la presente Ley podrá ser actualizada periódicamente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del consejero competente en materia de comercio, teniendo en cuenta la variación de los índices de precio al consumo.

SEGUNDA.—Las Instituciones Feriales inscritas en el Registro Oficial de Ferias de Extremadura al amparo de la Ley 4/1984, de 27 de

diciembre, serán inscritas de oficio en el Registro de Actividades Feriales establecido en la presente Ley, siempre que cumplan lo establecido en ella.

TERCERA.—Se modifica el título y denominación de la Ley 4/1984, de 27 de diciembre, que pasa a denominarse «Ley de Mercados».

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.—Las Instituciones Feriales inscritas en el Registro conforme a la legislación anterior, tienen un plazo de seis meses para cumplimentar los requisitos y adaptarse a lo exigido a la presente Ley.

SEGUNDA.—A las actuaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley les será de aplicación la normativa anterior.

DISPOSICION DEROGATORIA.—Queda derogado expresamente el Título I de la Ley 4/1984, de 27 de diciembre, de Ferias y Mercados y cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

DISPOSICION FINAL.—Se autoriza a la Junta de Extremadura a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de esta Ley.

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos que sea de aplicación esta Ley, que cooperen a su cumplimiento y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 26 de abril de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de abril de 2001, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica en Producción Integrada de Cerezo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 87/2000, de 14 de abril, por el que se regula la producción integrada en productos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las normas generales de Producción Integrada, entendida como aquél sistema agrario de producción, transformación y comercialización que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y asegura a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos, químicos y otras técnicas que compatibilicen la protección del medio ambiente y la productividad agrícola.

De acuerdo con el artículo 2 del citado Decreto, corresponde a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en lo que se refiere a la producción y a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en lo que se refiere a transformación y comercialización posteriores, la elaboración de una Norma Técnica Específica para el producto de que se trate, que será aprobada mediante Orden conjunta de ambas Consejerías.

En virtud de lo expuesto,

### DISPONGO

ARTICULO 1.º - Objeto

Por la presente Orden se aprueba la Norma Técnica de Producción Integrada Cerezo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que figura como Anexo a la presente Disposición.

ARTICULO 2.º - Ambito de aplicación

La presente Orden es de aplicación al grupo de variedades de Cerezo producidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma Extremadura.

## **DISPOSICIONES FINALES**

PRIMERA.—Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria y a la Dirección General de Comercio, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas resoluciones y actos resulten necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de abril.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

El Consejero de Economía, Industria y Comercio, MANUEL AMIGO MATEOS

## NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CEREZO

Las Agrupaciones de Producción Integrada (PI) en Cerezo contarán con un responsable que deberá ser técnico titulado oficial con experiencia en PI, el cual podrá contar con el personal auxiliar necesario para el adecuado control del programa de PI.

PRÁCTICAS	Ш	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PREPARACIÓN DEL TERRENO	•	Antes de la plantación se examinará el perfil del suelo y se realizará un análisis del mismo.	La desinfección química del suelo con fumigantes.	<ul> <li>La desinfección del suelo, cuando sea necesaria, mediante técnicas de solarización.</li> </ul>
	• •	El abancalamiento de la parcela cuando la pendiente del terreno supere el 8%, alterando lo minimo posible los horizontes del suelo.  La eliminación de tocones y restos de cultivos anteriores.	El cultivo en zonas con factores limitantes: suelos encharcadizos, poco profundos, salinos, con capa freática alta o problemas de nematodos.	• Suelos de profundidad superior a 1 m. Buen drenaje. Textura franca a franco-arenosa. pH entre 5 y 7. Conductividad eléctrica en extracto de saturación a 251C inferior a 2 mmhos/cm. Caliza activa menor de 8.
			Las prácticas de cultivo que afloren horizontes del suelo de escasa fertilidad o alteren los horizontes del suelo.	<ul> <li>Efectuar enmiendas orgánicas y minerales en función del análisis de suelo.</li> <li>Labor de fondo previa a la plantación.</li> </ul>
	- <del></del>			<ul> <li>Para la renovación de las plantaciones, se evitará poner los árboles nuevos entre los viejos existentes. La replantación se realizará por zonas en las que se eliminen todos los árboles anteriores.</li> </ul>
				<ul> <li>La construcción y el mantenimiento de muros de contención de piedra para la conservación de los bancales.</li> </ul>
PLANTACIÓN Se admiten todas las variedades y patrones de las plantaciones ya	•	En las nuevas plantaciones o árboles de reposición se seleccionarán los patrones y variedades, así como sus posibles combinaciones, más adecuados a la zona de cultivo según las características agronómicas de la parcela.	<ul> <li>Los cultivos asociados cuyas prácticas agrícolas impidan la aplicación de este reglamento</li> </ul>	<ul> <li>Utilización de material vegetal autóctono.</li> <li>La implantación de distintas variedades en una misma parcela, se hará de forma que permita el cultivo independiente de cada una de ellas.</li> <li>Agrupar las variedades de épocas de recolección próximas.</li> </ul>
existentes.				provintas.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
	Se utilizará material vegetal controlado por organismos oficialmente reconocidos. Cuando el injerto se realice en la propia parcela o en caso de reinjerto, el material procederá de árboles de sanidad controlada.		<ul> <li>La distribución de las variedades asegurará una buena polinización de las mismas. Para ello será necesaria la presencia de polinizadores que deberán coincidir en floración con la variedad a polinizar.</li> </ul>
			• En la elección de los patrones se tendrá en cuenta, especialmente, su sensibilidad a asfixia radicular, Agrobacterium tumefasciens y roedores y para las variedades se vigilará su sensibilidad al rajado y su adaptación a la altitud de la plantación.
			<ul> <li>La plantación se realizará lo antes posible, una vez entrada la planta en reposo vegetativo.</li> </ul>
			<ul> <li>La profundidad del hoyo de plantación o de la labor de fondo será la máxima posible y como mínimo de 40 cm.</li> </ul>
			<ul> <li>La planta se enterrará a la altura que tenía en el vivero, evitando enterrar el punto de injerto.</li> </ul>
			• Para alcanzar una estructura de plantación que permita una buena iluminación, la aplicación de los tratamientos y el paso de maquinaria, los marcos de referencia serán de 7x5 m. para formas libres y 5x3 m. para formas apoyadas. Estos marcos podrán modificarse en función del vigor de la combinación patrón variedad y la fertilidad del suelo.
			En las formas apoyadas la orientación de las filas será preferentemente la norte-sur

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
PODA	<ul> <li>Los cerezos deberán podarse con objeto de mejorar la calidad del fruto, la aireación e iluminación del árbol, facilitar la recolección, disminuir el riesgo de ataque de plagas y enfermedades, aumentar la penetración y eficacia de los tratamientos fitosanitarios y reducir el consumo de plaguicidas</li> <li>En la poda se eliminarán los chupones, rebrotes del tronco y sierpes, las ramas secas, debilitadas o afectadas por plagas o enfermedades (mal del plomo, barrenillos, cochinillas, etc.) y las que por su posición u orientación dificulten las labores de cultivo.</li> </ul>	La quema de restos de poda en condiciones incontroladas y cuando exista riesgo de propagación del fuego.  El reinjerto sobre ramas de más de 20 cm de diámetro.  Podar o injertar lloviendo.	<ul> <li>Realizar un tratamiento a base de cobre previo a la poda.</li> <li>En la poda de formación las intervenciones se realizarán preferentemente en los meses de febrero o marzo. Para árboles vigorosos, preferentemente en regadío, puede realizarse una 2ª intervención en mayo/junio bajo el asesoramiento del técnico correspondiente.</li> <li>En las plantaciones afectadas por "mal del plomo" o próximas a cauces de agua se recomienda podar sólo en verano.</li> </ul>
	<ul> <li>Los árboles afectados por problemas sanitarios transmisibles mediante la poda, se podarán los últimos, desinfectándose las herramientas a continuación.</li> <li>La eliminación o retirada de restos de poda antes de finales de abril.</li> </ul>		En el caso de cerezos con vigor excesivo y falta de cosecha, y sólo a partir del 5°-6° año, se recomienda despuntar sobre ramos del año en los meses de julio o agosto como práctica debilitante.
	Protección de las mesas de reinjerto de más de 10 cm.		Para árboles en plena producción, el entresaque de ramas se realizará preferentemente en verano.
			<ul> <li>La poda de renovación deberá realizarse cuando el calibre del fruto y el vigor del árbol empiece a decaer de forma significativa, y se realizará a la salida del reposo invernal, salvo en los casos especificados anteriormente. El diámetro de las ramas a renovar no será superior a 15 cm.</li> </ul>
			El reinjerto para remediar los errores de plantación o cuando un árbol no responda satisfactoriamente hasta un máximo de 12 años de edad.
			Incorporar al terreno los restos de poda mediante trituración "in situ". La maquinaria utilizada deberá asegurar un tamaño del triturado que evite el riesgo de plagas.
			La protección de los cortes superiores a 5 cm. de diámetro con un mástic de poda.

PRÁCTICAS		OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
ENMIENDAS Y FERTILIZACIÓN	<ul> <li>Análisis de s registro de Pr frecuencia má homogéneas y</li> <li>Enmiendas ca Enmiendas o orgánica infer</li> <li>Las Unidades de P<sub>2</sub>O<sub>5</sub> y 1<sup>2</sup> excepcionalm de estos eles situaciones técnicamente.</li> <li>Las aportacic Cuaderno de l</li> </ul>	Análisis de suelo previo (1-2 años) a la inscripción en el registro de Producción Integrada y que se repetirá con una frecuencia mínima de 5 años. Análisis foliares por parcelas homogéneas y siguiendo las prescripciones técnicas.  Enmiendas calizas anuales en suelos con pH inferior a 5,2. Enmiendas orgánicas en suelos con niveles de materia orgánica inferiores al 1%.  Las Unidades Fertilizantes máximas serán de 100 de N, 60 de P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> y 140 de K <sub>2</sub> O por hectárea y año; sin embargo, excepcionalmente se admitirán aportaciones suplementarias de estos elementos así como de microelementos ante situaciones de necesidades puntuales y justificadas técnicamente.  Las aportaciones de fertilizantes deberán registrarse en el Cuademo de Explotación.	La aplicación de fertilizantes sin análisis previo.	<ul> <li>Las enmiendas orgánicas en suelos con niveles inferiores al 1,5 % en secano y 2% en regadio y enmiendas cálcico-magnésicas anuales en suelos con pH inferior a 5,7. Las enmiendas se incorporarán durante el otoño-invierno.</li> <li>La dosis y época de aportación del abono se realizará siguiendo las recomendaciones del técnico correspondiente, fraccionándose las aportaciones de N lo máximo posible.</li> <li>Las aplicaciones foliares tendrán una base justificada. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro 3.</li> </ul>
OPERACIONES CULTURALES	Manten mediadd función recorner     Cuando moment moment     En parchierbas durante     En las a labores	Mantener la cubierta vegetal entre mediados de octubre y mediados de febrero, pudiendo modificarse este intervalo en función de la fenología del árbol, la climatología y bajo las recomendaciones del técnico correspondiente.  Cuando se utilicen herbicidas, su aplicación se realizará en el momento de máxima sensibilidad de las hierbas.  En parcelas con problemas de roedores, mantener limpia de hierbas adventicias la linea de cultivo o pie de los cerezos durante todo el año y especialmente en invierno.  En las zonas con riesgo de Lasioptera, dar como mínimo 2 labores al año con aperos que volteen la tierra.	<ul> <li>El laboreo a favor de la pendiente.</li> <li>La utilización de aperos que inviertan los horizontes del suelo o creen suela de labor.</li> <li>La utilización de herbicidas residuales.</li> <li>La utilización de materias activas no recomendadas en el Cuadro 4. Estas materias activas deberán rotarse para evitar la aparición de resistencias o inversión de flora.</li> <li>El uso de reguladores de crecimiento que no se encuentren de forma natural en las plantas. Estos tratamientos deberán efectuarse con la expresa autorización del técnico correspondiente.</li> </ul>	<ul> <li>La cubierta vegetal se controlará preferentemente con medios mecánicos.</li> <li>La aplicación de herbicidas de forma localizada.</li> <li>La introducción de un mínimo de 5 colmenas/Ha para asegurar una buena polinización.</li> </ul>

PRÁCTICAS	$\mathbb{H}$	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RIEGO	<u> -</u>	Realizar análisis del agua de riego cuando existan indicios de	<ul> <li>Utilización de aguas residuales</li> </ul>	Se recomienda el riego localizado.
Se admite tanto el		que no cumpla las condiciones requeridas.	sın la previa depuración.	• Se evitará el riego por inundación en suelos de
cultivo en secano como en regadío	•	Los niveles máximos de los parámetros de agua de riego se finan en Conductividad eléctrica CE< 0.7 mmhos/cm. Na<3		textura arenosa y parcelas con pendientes
9		meq/l; CI< 4 meq/l en riego por goteo y < 2,9 meq/l en riego por aspersión y B< 0,5 ppm.		Para el cálculo de la evapotranspiración del cultivo (FTC) los volúmenes de K.c. a tener en
	•	La elección del sistema de riego se hará de acuerdo con las características del suelo y de la orografía de la parcela.	-	cuenta serán: Abril: 0.4, Mayo: 0.5, Junio: 0.85, Julio-Agosto: 1.0, Septiembre: 0.7, Octubre: 0.3
	•	Los volúmenes máximos de agua se establecerán en función del sistema de riego, de la edad de la plantación y de las características físicas del suelo.		y Noviembre-Marzo: 0.  • El nivel de agotamiento permisible (NAP) será del 0,6.
				Disponer de algún sistema de control de humedad del suelo
CONTROL DE	•	Los métodos de lucha culturales, biológicos, biotécnicos, físicos y genéticos serán prioritarios a la lucha química.	<ul> <li>La aplicación del tratamiento químico sin justificación técnica.</li> </ul>	Respetar las dosis recomendadas de los productos químicos y procurar la alternancia de
FLAGAS I ENFERMEDADES	· ·	Las intervenciones fitosanitarias se realizarán en función de los umbrales de tolerancia reflejados en el Cuadro 5.	La utilización de materias activas no recomendadas en el Cuadro 5.	familias con distinto modo de acción para evitar resistencias.
	•	Todas las intervenciones quedarán registradas en el Cuaderno de explotación.	que han sido seleccionadas en base a criterios de mayor eficacia,	Se ampliará el Plazo de Seguridad para minimizar la presencia de residuos en el
	•	Se respetaran rigurosamente los plazos de seguridad de los pesticidas utilizados.	menor clasificación toxicológica y menores efectos sobre fauna auxiliar, problemas de residuos e	<ul><li>momento de la cosecha.</li><li>Los tratamientos localizados, cuando sea posible.</li></ul>
	•		impacto ambiental, salvo las puntualmente autorizadas por la	<ul> <li>La revisión periódica de la maquinaria de tratamiento.</li> </ul>
		reparto uniforme del caldo fitosanitario a todo el arbol sin llegar al punto de goteo.	Comision Lecnica.  El vertido a las aguas corrientes	No realizar tratamientos cuando la velocidad del viento cunara los 25 bm/h.  Viento cunara los 25 bm/h.
	•	Se efectuará tratamiento de triple enjuagado en todos aquellos envases fabricados en material rígido, plástico, o metal que contengan formulaciones líquidas, en gel, polvo,	de productos agroquímicos sobrantes y de los liquidos procedentes de la limpieza de la	VICINO SUPCICIOS 2.3 MINTI.
	Ē	ue iavauo ue estos envases o enfermedad de carácter	maquinaria de tratamiento. Los envoltorios, envases y recipientes de productos de uso aerícola no serán	
	<u> </u>	extraordinario, cuyo tratamiento no esté contemplado en este reglamento, éste podrá ser autorizado, previa justificación, por el Organismo de Control.	abandonados y se eliminarán a través de los cauces establecidos.	

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
RECOLECCIÓN	<ul> <li>Se realizará en el momento en que cada variedad muestre su grado óptimo de madurez en función del destino comercial del fruto.</li> <li>La cereza amparada por una Denominación de Origen cumplirá las normas específicas de dicha denominación.</li> <li>Las cajas de campo utilizadas para el transporte del fruto a los centros de acondicionamiento y envasado deberán presentar una identificación inequivoca de la variedad y del control de producción.</li> <li>Destrucción o retirada del destrío de la parcela</li> </ul>	stre su • Recolectar fruta mojada.  • La entrega de fruta en fecha posterior al día de la recolección.  Origen  1.  fruto a eberán  1 y del	La recolección y entrega por la mañana de la cereza producida en Producción Integrada, siendo aconsejable reducir al mínimo posible el tiempo transcurrido entre la recolección y la refrigeración, con el fin de preservar la calidad de la fruta.
ANÁLISIS DE RESIDUOS	En la época de la recolección, se tomarán en campo suficientes muestras para analizar la posible presencia de productos fitosanitarios y se garantizará un contenido en residuos igual o inferior a LMR comunitario y en caso de que no esté establecido, del de la legislación española.	campo ncia de nido en de que	
POST- RECOLECCIÓN	<ul> <li>Deberá asegurarse la limpieza y asepsia de los elementos utilizados en los procesos de almacenamiento y manipulación de la fruta.</li> <li>Los procesos de selección y manipulación de la fruta obtenida en Producción Integrada se realizarán independientemente y de forma diferenciada del resto de la fruta.</li> <li>Los medios mecánicos utilizados en el calibrado del fruto deberán ser aprobados por el Consejo Regulador.</li> <li>La refrigeración rápida de la fruta con la finalidad de preservar su calidad.</li> </ul>	elementos • La mezcla de variedades durante el proceso de selección, calibrado y envasado.  e la fruta • La utilización de tratamientos fitosanitarios postcosecha.  del fruto alidad de	• El lavado del fruto en una solución de hipoclorito sódico.
	<ul> <li>Registros térmicos de los procesos de refrigeración, cámaras de conservación y transporte de la fruta.</li> <li>La utilización de transporte frigorífico hacia los centros de distribución y venta de la mercancía.</li> </ul>	ámaras tros de	

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CUADERNO DE EXPLOTACIÓN	Los agricultores que se incorporen a la Producción Integrada, deberán proveerse del cuaderno de explotación, según el modelo aprobado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.		
	<ul> <li>En este cuaderno se anotarán con suficiente detalle todas las labores e incidencias del cultivo, en las fechas en que se han realizado o producido. Su puesta al día deberá efectuarse al menos semanalmente.</li> </ul>		
	<ul> <li>El agricultor y el técnico responsable de la explotación en régimen de producción integrada se responsabilizarán, con su firma, de la veracidad de las operaciones registradas en el cuaderno.</li> </ul>		
	• Este cuaderno estará siempre disponible para su inspección por el Organismo de Control correspondiente o por los Servicios Oficiales competentes. A tal efecto podrá reclamarse en cualquier momento y sin aviso previo.		
	• Al cuaderno de explotación deberá adjuntarse la documentación que acredite las prácticas de cultivo (facturas, etc), así como los resultados de los análisis exigidos. El Organismo de Control y los Servicios Oficiales competentes tendrán libre acceso a las parcelas de Producción Integrada para efectuar las comprobaciones oportunas.		

PRACTICAS		OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
TRANSPORTE DE CAMPO A CENTRAL	•	La cereza recolectada en el campo tiene que estar en óptimo grado de maduración, en • función de la variedad y del destino comercial, será transportada a la central el mismo día de su recolección, en el menor tiempo posible.	Utilización de envases cuyo material le pueda conferir a la fruta olores o sabores extraños.	<ul> <li>Envases de plástico alimentario de fácil degradación.</li> </ul>
	•	El traslado de la fruta al centro manipulador se realizará en las mejores condiciones y con los medios más rápidos para que el proceso de enfriamiento del fruto comience lo antes posible, con el fin de preservar su calidad.	Envases cerrados que impidan que pueda haber contacto del oxígeno con la fruta.	
	•	La limpieza y estaqueidad es necesaria tanto en vehículos de transporte como cualquier recipiente utilizado en esta fase, evitando que se produzca cualquier tipo de contaminación en los frutos. Estarán en buen estado y libres de sustancias foráneas (productos químicos, infestación de insectos o roedores, etc.).	Envases con restos orgánicos o barro.	Limpieza de envases, cajas o recipientes al iniciar y finalizar la recolección.
	•	Las cajas, envases o recipientes serán de uso exclusivo para transportar este tipo de fruta. Estos deben ser de poca capacidad (máximo 10-12 Kg.) para evitar que se produzcan deterioros o defectos, de esta forma se asegura la llegada de la fruta a pentral en condiciones satisfactorias.		No lievar a cabo el transporte de la cereza a la central en las horas de fuerte calor.
	•	Notificar por escrito a la Dirección General de Comercio el inicio de la campaña en el centro manipulador con un mínimo de 7 días de antelación.		
RECEPCIÓN	•	Existe la obligatoriedad por parte de la central de que todos y cada uno de los productores que entreguen cerezas de producción integrada cumplimentarán el documento "CONTROL DE PRODUCCIÓN", debiendo especificar al menos (día de entrega, polígono, parcela, especie, variedad y cantidad recolectada expresada en Kg). Este modelo será firmado por el productor y el responsable de la central encluvendo además el sello de identificación. Fetos documentos serán remitidos a	Entregar cerezas en la central en fechas posteriores al día de la recolección.  Mezclar variedades de cerezas en customier momento del	Incluir en la
	•	la Dirección General de Comercio semanalmente.  En los centros donde se realice el cambio de fruta de los envases destinados al transporte a envases o cajas propios de la central, éstos deberán reunir todos los requisitos anteriores en cuanto a limpieza y buen estado se refiere.	proceso que se realiza en la central.	cación el n° c tor que asigna o de Sanid I.

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS RECOMENDADAS
	<ul> <li>Los envases o cajas con la fruta deben ser identificados como mínimo con los siguientes datos:         Número de identificación del productor.     </li> <li>Especie y variedad.</li> <li>Fecha de recolección</li> </ul>	
	<ul> <li>Se eliminarán aquellos frutos que presenten síntomas con presencia de patógenos causantes de podredumbres.</li> </ul>	
	<ul> <li>Las industrias mixtas también deben llevar a cabo la separación física cuando coincida la recepción de frutas de distintas producciones como convencional, integrada, ecológica, denominación de origen, etc. O bien separación en el tiempo, fijando los días concretos que se recogerá solamente fruta de producción integrada.</li> </ul>	
CONTROL DE CALIDAD	<ul> <li>Se realizará la toma de muestras por cada partida entregada y productor para el control de los siguientes parámetros:</li> </ul>	Levar a cabo la manipulación
	Calibre Estado de madurez Defectos por plagas	dad se refiera
	• Tomar muestras suficientes para comprobar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios, garantizando que se han utilizado exclusivamente materias activas incluidas en el Control Integrado y que cumple con lo establecido en la Legislación Comunitaria y Española, siendo el contenido en residuos igual o inferior al Límite Máximo de Residuos (LMR). Se realizará al menos una toma de muestras en central por cada 100 Tm de cereza que se procese.	Control de residuos por cada partida entregada y productor.
	<ul> <li>Los resultados de los análisis practicados a las muestras indicadas anteriormente tienen que ir adjuntos a un escrito que será firmado por la persona que se responsabilice de la veracidad de los datos y en el que se especifique:</li> </ul>	

RECOMENDADAS					duración (menos de 6 horas en cámaras frigoríficas) para iniciar la manipulación de la correza en el menor	5 <sub>ai</sub>	
PROHÍBIDAS					La duración de esta fase mayor a 24 horas.		
OBLIGATORIAS	-Día de la toma de muestra. -Especie y variedad. -Kg. muestreados. -Nombre y n' de identidicación de los productores. -Fecha de recolección. -N° de expediente del boletín de resultados.	CONDICIONES GENERALES DE LOS LOCALES:	<ul> <li>Los locales donde se manipule y circule la fruta deberán estar suficientemente iluminados ya sea por medios naturales o mecánicos, así como contar con los métodos adecuados para conseguir la suficiente ventilación.</li> </ul>	• La superficie de suelos y paredes deben encontrarse en buen estado, de fácil limpieza y desinfección, utilizando materiales impermeables no absorbentes, lavables y no tóxicos.	• Enfriamiento previo a su manipulación en cámaras frigoríficas o túneles de frío. Las cámaras deben ser identificadas con un cartel que indique que la fruta que hay en su interior es de producción integrada. La utilización de la misma cámara para fruta de distinta procedencia (convencional, ecológica, integrada, etc.) obliga a una separación clara que puede ser física o bien en el tiempo.	<ul> <li>El tiempo de permanencia de la fruta en las cámaras frigoríficas será de varias horas (5-10 h.) y el tipo de cámara de conservación normal. Y para túneles de frío no superior a una hora y media.</li> </ul>	• La temperatura de la cámara oscilará en torno a los 1-3°C, la comprobación de la temperatura se realizará a través del panel de control y los registros térmicos de los que dispone la cámara.
PRACTICAS				<u></u>	PREENFRIA- MIENTO	<u>.</u>	

PRACTICAS		OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS	REC	RECOMENDADAS
	•	Los materiales de fabricación de las cámaras frigoríficas serán resistentes a los choques, fáciles de limpiar e inalterables. El aislamiento de éstas con materiales imputrescibles e inodoros y suelos impermeables. El equipo frigorífico debe tener la potencia suficiente para garantizar la temperatura exigida en los frutos.			
	•	En el interior de la cámara la altura máxima de la estiba no provocará desperfectos o deformaciones y en cualquier caso quedará como mínimo a 1m del techo.			
MANIPULACIÓN	•	Toda la maquinaria debe estar fabricada con material inerte y reunir las siguientes condiciones:  -No transmitir al fruto con el que entre en contacto sustancias tóxicas o que pueda contaminar, u originar reacciones químicas perjudiciales.  -No alterar las características de composición y organolépticas de la fruta.	Utilización de aditivos o ingredientes de cualquier tipo o procedencia, excepto la indicación realizada en el punto de suministro de agua.	Cuad     que     temp     confe	Cuadro o panel de control que indiquen la temperatura de la nave de confección de fruta.
	•	La nave de procesado debe tener un buen aislamiento térmico, con temperaturas adecuadas que impidan el aumento de temperatura en la fruta provocando disminución de calidad e imposibilidad de manipulación.	Temperaturas en la nave de	• Ten de F casc	Temperatura de la nave de procesado 15°C y en el caso de que manipulen con hydrogodina 10°C
100	•	La utilización del hydrocooling (hidrorefrigeración) implica que se deberán realizar análisis del agua que va a ser utilizada debiendo cumplir con las exigencias de la reglamentación técnico-sanitaria en materia de agua. Este sistema implica dos fases preenfriamiento (10-12 °C) y enfriamiento (1-3 °C).	exception of the control of the cont		
	•	La velocidad de trabajo debe ser adecuada al tipo de fruta, estado de madurez y calibre para evitar que se produzcan alteraciones en ella.			
	•	El material utilizado en calibradoras debe evitar choque o caída fuerte del fruto.			
	•	En las centrales donde el calibrado sea manual, hay que prestar atención especial, a la manipulación de los frutos, evitando, las presiones demasiado fuertes con los dedos o arañazos, ya que las marcas dejadas en la epidermis pueden ser causa de posterior alteración.		• Para utiliza placa	Para calibrado manual utilización de anilla o placa rigida.

	STATEST OF THE STATES	<b>LYCHDIAS</b>	<b>RECUMENDADAS</b>
	<ul> <li>La limpieza y desinfección de la maquinaria e instalaciones debe ser exhaustiva, realizando la limpieza como mínimo una vez a la semana y la desinfección una vez al mes durante el período de funcionamiento.</li> </ul>		Contratación de empresa para programa de desinsectación y
	• Sin embargo aquellas industrias que sean mixtas y que dispongan exclusivamente de una sola linea de manipulación para fruta de producción integrada y convencional deberán realizar una limpieza completa de la maquinaria y demás elementos cada vez que se procese fruta de producción integrada, además de fíjar de forma muy clara los días o intervalos de tiempo que se va a manipular este tipo de fruta.		destatización:
	• Todas las operaciones que se lleven a cabo en esta fase ya sean manuales o mecánicas tienen que hacerse con mucho cuidado para que no haya disminución de calidad en fruta, garantizando la protección de la <b>cereza.</b> .		
	<ul> <li>Existe la obligación de comunicar por escrito a la Dirección General de Comercio cualquier modificación que se produzca en esta fase, así como en fases anteriores y posteriores en un plazo no superior a 15 días</li> </ul>		
	<ul> <li>DENTRO DE LAS INSTALACIONES SE UTILIZARÁN SOLAMENTE ELEMENTOS DE TRANSPORTE (carretillas, elevadoras, transpaletas o cualquier otro equipo de transporte) QUE FUNCIONEN MANUALMENTE O ELECTRICAMENTE.</li> </ul>	<ul> <li>Uso de motores de explosión (gasoil o gasolina) en elementos de transporte.</li> </ul>	
ENVASADO	<ul> <li>El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto solamente por frutos del mismo origen, variedad, categoría comercial, grado de madurez, calibre y de coloración uniforme.</li> <li>La parte visible del contenido del envase debe ser representativa del conjunto que contenga.</li> </ul>	Utilización de envases que puedan contener la presencia de sustancias en civas, otras sustancias en el material del envase o bien que cualquiera de los componentes no haya quedado reducido al minimo	<ul> <li>Envases fabricados con los siguientes materiales:</li> <li>Cartón reciclado.</li> <li>Plástico "PET".</li> </ul>

RECOMENDADAS	Capacidad de envases:     Para Cartón 2-5 Kg.     Para Pléttico alimentario	igual o inferior a 500 gr.					
PROHÍBIDAS	respecto a la presencia de emisiones, ceniza o aguas de lixiviación generadas por la incineración o el denósito en	vertederos de los envases o restos que queden después de operaciones de gestión de residuos de envases.	Uso de papeles o sellos comerciales en el interior del envase, cuya impresión o etiquetado se realice con tintas o colas tóxicas para la cereza.	<ul> <li>Presencia de cualquier cuerpo extraño en los envases.</li> </ul>	<ul> <li>Capacidades de envases superiores a:</li> <li>6 Kg. (Cartón).</li> <li>1 Kg.(Plástico Alimentario).</li> </ul>	Envases herméticos que impidan que haya contacto entre el aire y los frutos produciendo una transpiración incorrecta y provocando alteraciones en los frutos que diseminues en los frutos de los fruto	I. IZAR ENVASADO H CAMPO, EN I ENTO DE I
OBLIGATORIAS	<ul> <li>Se envasará en las mejores condiciones de asepsia posible y cuidadosamente, los envases estarán limpios y en perfectas condiciones higiénico- sanitarias. Este proceso se puede realizar de forma manual o con envasadoras mecánicas.</li> </ul>	• Los materiales de los envases serán de cartón y/o plástico alimentario, <b>deberán garantizar una protección adecuada</b> , fabricados de forma que su peso y volumen mantengan el nivel de seguridad e higiene para el producto envasado y el consumidor. Se usarán aquellos materiales que se puedan reutilizar o valorizar, incluyendo por supuesto el reciclado para que las repercusiones en el medio ambiente se reduzcan al	<ul> <li>minimo cuando se eliminen los residuos de envases o los restos que queden de las actividades de gestión de residuos de envases.</li> <li>En el caso que se utilice papel en el interior del envase, éste debe ser limpio y fabricado con materiales que no causen alteraciones externas o internas al fruto.</li> </ul>	• El plástico alimentario como material de fabricación en los envases solamente se permitirá para los formatos tipo "CESTAS O TARRINAS", ambos deben ir cerrados.	Las "tarrinas" constarán de dos partes: - Base de material plástico translucido y perforado. - Tapa fabricada con el mismo plástico alimentario que la base.	Las "cestas" estarán formadas por una base, cuyo material de fabricación será plástico alimentario, transparente (con el fin de obtener la visibilidad de su contenido) e irá tapada por una malla o red perforada fabricada también con plástico alimentario.  • Las cajas o envases llenas de productos envasados no deberán estar nunca en	<ul> <li>Las zonas de almacenamiento de envases y materiales de envasado estarán claramente diferenciadas de la zona de manipulación, éstos lugares se encontrarán limpios y deberán asegurar la protección correcta a los envases y material de envasado.</li> </ul>
PRACTICAS							

PRACITICAS	OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
ETIQUETADO	<ul> <li>Las etiquetas comerciales o en su caso el marcado exterior del envase debe llevar caracteres claros, visibles y fácilmente legibles, debiendo figurar al menos:</li> </ul>		Emplear una Marca diferenciada para las
	-Marca Comercial autorizada para productos de Producción Integrada.		producciones obtenidas bajo el sistema de Producción Integrado
	-La denominación del producto: Especie y Variedad.		Houncelon micgiana.
	-Sistema de producción: <b>Producción Integrada o Agricultura Integrada.</b> (El sistema de producción siempre debe seguir a la especie y no puede ser inferior a 3mm).	Utilización del concepto "integrado/a" sin hacer mención al sistema de producción.	Incluir en la etiqueta     comercial el Número del     Registro de Operadores     Registro de Operadores
	-Características comerciales: Categoría comercial y Calibre. (Solamente se aceptan las categorías EXTRA Y PRIMERA).	Pegatinas o sellos adheridos a la fruta.	ransiormadores Comercializadores
	-Identificación de la empresa: Nombre o Razón Social, Domicilio, Registro Sanitario y Registro de Industrias Agrarias.	Utilizar en otros productos que no hayan sido obtenidos bajo el	
	-Origen del producto: País de Origen y Zona de Producción	sistema de producción integrada nombres, marcas, expresiones y cimos, que nor en cimilitad	
	-Peso neto expresado en Kilogramos o en Gramos.	fonética o gráfica con los protegidos, puedan inducir a confusión con los que son objeto de esta reglamentación.	
	LOGOTIPO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA		
-1	• Todos los envases en los que se expida la fruta para consumo irán provistos de una etiqueta (pegatina) numerada con el logotipo de Producción Integrada, proporcionada por la Dirección General de Comercio, previa solicitud y pago de tasas establecidas, y colocada siempre antes de la expedición de la fruta.	<ul> <li>Utilización de pegatinas con el logotipo de Producción Integrada sin numerar.</li> </ul>	
	<ul> <li>El diseño, dimensión, color y formato de dicha pegatina se realizará de acuerdo al Manual Básico de Imagen y el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía.</li> </ul>	Inclusión de la marca comercial o cualquier otra indicación en la pegatina donde figura el logotipo que identifica la Producción Integrada.	

PRACTICAS	OBLIGATIORIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
	<ul> <li>La contraetiqueta o pegatina numerada donde figura el logotipo identificador de los productos de Producción Integrada podrá sustituirse (previa solicitud) por la inclusión de este logotipo y numeración dentro del formato de la etiqueta comercial siempre y cuando cumpla con los requisitos siguientes:</li> </ul>		
	-Solicitud previa por escrito a la Dirección General de Comercio.		
	-Logotipo debe imprimirse en una de las siguientes versiones:	•	Utilizar la versión calada
	VERDE NORMALIZADO SOBRE FONDO BLANCO. (Versión principal de la Marca de Garantía).		color verde Normalizado que es la misma utilizada
	CALADA EN BLANCO SOBRE FONDO VERDE NORMALIZADO (Variante de la versión principal).		en pegaunas. Siempre que no comprometa la legibilidad o fallos de
	NEGRO SOBRE FONDO BLANCO. (Solamente en los casos que sea necesario por causas técnicas o de legibilidad).		registro de impresion.
	CALADA EN BLANCO SOBRE FONDO NO NORMALIZADO (Sólo para casos puntuales y previa consulta a la Dirección General de Comercio)		
	-Tamaños y Márgenes:		
	TAMAÑO MÍNIMO PARA REPRODUCIR LA MARCA DE GARANTÍA ES DE 15 mm EN TINTAS PLANAS Y 20 mm EN CUATRICROMÍA.	•	El tamaño para reproducir la Marca de Garantía en
	TAMAÑO MÁXIMO, NUNCA DEBERÁ EXCEDER A LAMITAD DEL TAMAÑO DE LA MARCA COMERCIAL, NI EN ALTURA NI EN ANCHURA.		unta plana de 20 mm., para conseguir una mayor legibilidad.
	PARA FONDOS NO NORMALIZADOS HAY QUE DEJAR UN MARGEN EN BLANCO IGUAL A LA DECIMA PARTE DEL DIAMETRO DE LA MARCA, POR TANTO LAS MEDIDAS MÍNIMAS INCLUYENDO EL MARGEN SON: 18 mm (tinta directa) Y 24 mm (en cuatricromía).	•	los el tama incluyer
			los margenes sera de 24 mm. en tinta directa.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
	-Color:	Usar para versiones en color  cualoniar color distinto al varda	
	EN VERSIONES EN COLOR SIEMPRE SE UTILIZARÁ EL COLOR VERDE NORMALIZADO INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DEL TIPO DE TINTA UTILIZADA.	normalizado.	
	-Tipografía:		
	LOS TIPOS DE LETRAS QUE SE UTILIZARÁN SERÁN LAS CORPORATIVAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:		
	-"Gill Sans Bold" (negrita) condensada al 75% y en caja alta.		
	-"Albertus" en caja alta. (Todos los requisitos descritos anteriormente se encuentran recogidos en el Manual Básico de Imagen de la Marca de Garantía de Producción Integrada).		
	• Es necesario que una vez que haya sido autorizada la impresión del logotipo en las etiquetas comerciales y éstas estén impresas, se envíe una copia de la factura de la imprenta en la que figurará:		
	-La numeración dada al logotipo de las etiquetas comerciales.		
	-Primera y última etiqueta comercial original y numerada.		
	• Se enviará a la Dirección General de Comercio al menos una copia de todo el material publicitario así como nuevos modelos de etiquetas comerciales que se vayan a utilizar.		
	Durante la fase de etiquetado del producto, éste debe ser manipulado de forma cuidadosa y precisa para evitar que se produzca cualquier tipo de alteración que pueda disminuir su calidad.		7

PRACTICAS	OBLIGATORIAS		PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
PALETIZACIÓN	Las cajas o embalajes que vayan a ser utilizados para envases deben indicar claramente que son de fruta obtenida de producción integrada.	indicar claramente	Embalajes o cajas que contengan envases en los cuales no fieure de forma clara el	<ul> <li>Indicación en embalajes de:</li> </ul>
	• En todos los embalajes a utilizar, indistintamente de la capacidad de los envases, deberá figurar al menos en la rotulación de estos, en el caso de que no exista visibilidad clara de los envases:	d de los envases, de que no exista	sistema de producción por el que ha sido obtenida la fruta de PRODUCCIÓN INTEGRADA.	-ZONA DE ORIGEN. -PESO NETO/ENVASE.
	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO. SISTEMA DE PRODUCCIÓN: "PRODUCCIÓN INTEGRADA".	GRADA".	contengan envases en los que sea visible y legible claramente este sistema de producción.	
	MARCA COMERCIAL.			
	NÚMERO DE ENVASES.			
	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.	LA EMPRESA.		
	PAÍS DE ORIGEN.			
	El material a utilizar en el proceso de paletización debe ser biodegradable para generar la minima cantidad de residuos en el medio ambiente y además que no provoque ningún tipo de alteración a la fruta en cuanto a la calidad se refiere.	adable para generar que no provoque		
CONSERVACIÓN	• Se llevará a cabo en cámaras frigorificas, la temperatura oscilará en tomo a los 2-4°C, deberán existir registros térmicos para su comprobación.	torno a los 2-4°C,	Conservación sin tratamiento frigorifico.	<ul> <li>Disponer de túneles de frío para el transporte de la cereza envasada desde</li> </ul>
	• El tiempo de conservación de la cereza hasta su expedición <i>con carácter general</i> no puede ser superior a 10 días (excepto en aquellas variedades que por motivos comerciales puedan ser conservadas durante un período mayor (máximo 21 días) siempre que no vaya en detrimento de su calidad y además se hayan conseguido unas condiciones excepcionales tanto en la recolección como durante todo el	arácter general no que por motivos (máximo 21 días) hayan conseguido		la zona de confección a las cámaras para evitar la pérdida de frío.  • Duración inferior a 24
	proceso de manipulación).			horas.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
	<ul> <li>Las cámaras de conservación de frutas que sean utilizadas para distintas producciones (integrada y convencional) deberán separar la fruta procedente de producción integrada con identificación propia del resto de la fruta. Esta separación puede ser física o en el tiempo.</li> </ul>		
	• Cuando se utilice la cámara de conservación exclusivamente para fruta de producción integrada, y se trate por supuesto de una industria mixta, figurará a la entrada de dicha cámara un cartel que indique: "FRUTA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA".		
	<ul> <li>Se realizará la separación física de la cereza de producción integrada con la identificación del día que ésta ha sido procesada.</li> </ul>		<ul> <li>Disponer de túneles de frío de la cámara de</li> </ul>
	• Durante la fase que se realiza la carga para su posterior transporte, la manipulación de la fruta debe ser muy precisa, realizándose en el menor tiempo posible evitando aumentar la temperatura desde la cámara de conservación a la puerta de carga de la central hortofrutícola. La temperatura de la fruta en esta fase debe oscilar entre 5-7° C.		
	<ul> <li>Además antes de proceder a realizar la carga del producto todos los recintos de transporte deben encontrarse limpios, en buen estado, exentos de olores y objetos extraños.</li> </ul>		El transporte de la fruta se lleve a cabo sin que se rompa la cadena de frio
	• El transporte de la fruta se debe realizar en las mejores condiciones y con los medios más rápidos para conseguir que la fruta llegue a su destino en las mismas condiciones con las que se expidió. Los vehículos que se utilicen para el transporte (frigoríficos o isotérmos) deberán llevar sus correspondientes registros térmicos.	Utilización de vehículos no frigorificos para el transporte de fruta cuyo destino sea la exportación, territorio de la Unión Europea o cualquier Commidiad. Autónomo dal	cuya temperaturas sean de 6-10° C.
		·	
		territorio regional está prohíbido la utilización de vehículos no isotermos cuando las distancias	
		recorridas sean de una duración superior a 3h. y se realice durante el día y con altas	
		temperaturas.	

PRACITICAS		OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
COMERCIALIZA CIÓN	Hay que comerciali	Hay que distinguir en esta fase cual es el destino de la fruta para su posterior comercialización (exportación, territorio de la Unión Europea o mercado nacional).	Solicitar el documento de acompañamiento para exportar fruta de producción integrada	
	Cuando el (exportaci ACOMP.)     PARA E.)     Comercio sufficiente	Cuando el destino de la fruta de producción integrada sea fuera del territorio nacional (exportación a terceros países) debe llevar necesariamente el "DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE PRODUCTOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA PARA EXPORTACIÓN" (Mod. 38), que será expedido por la Dirección General de Comercio. La obtención de dicho documento se deberá solicitar con antelación suficiente a través del Modelo 37 por la empresa expedidora.	cuando no tengan vigencia las resoluciones y certificados de inscripción o renovación.	
	La Direc campaña, la centra referente producció	La Dirección General de Comercio expedirá un documento al final de la campaña, en él se certificará el total de Kg. de cerezas que se han manipulado en la central cumpliendo con los requisitos exigidos en la normativa vigente, referente a la producción integrada y comercializado con el logotipo de producción integrada.		
ENTRADAS Y SALIDAS	El Operac Integrada, Producció habilitado	El Operador Individual o Agrupación de Operadores que se incorporen a la Producción Integrada, deberán solicitar y disponer del Libro de Entradas y Salidas de Productos de Producción Integrada, de acuerdo al modelo 10 del Manual de Procedimiento. Éste será habilitado y firmado por el Director General de Comercio.		
	Existe la pos integrada inf libro descrito autorización.	Existe la posibilidad de llevar todas las entradas y salidas referidas a la producción integrada <b>informáticamente</b> siempre que se siga el mismo modelo de las hojas del libro descrito anteriormente. En este caso deberán solicitar previamente y por escrito su autorización.		
	En el lib especie, producide correspon destino, el	En el libro se anotarán todas las entradas de las materias primas especificando la especie, variedad, calidad, calibre, cantidad, etc., en las fechas en que se han producido. De igual modo se anotarán todas las salidas identificando en el cuadro correspondiente el producto, calidad, envase, capacidad de envases, cantidad total, destino, etc. Este libro debe actualizarse al menos semanalmente.		

PRACINICAS		OBLIGATIONIAS	PROHÍBIDAS	RECOMENDADAS
	•	En la primera página del Libro de Entradas y Salidas, donde se procede a la habilitación de éste figurará la persona responsable, la cual firmará todas y cada una de las hojas que se cumplimente, responsabilizándose así de la veracidad de todas las entradas y salidas registradas en el Libro.  Cuando se utilice la otra opción (sistema informático) deberán realizar una diligencia o formalismo de compromiso que tendrá carácter anual siempre y cuando no se produzca ningún cambio en cuanto al responsable se refiere, si es así deberán enviar un nuevo compromiso donde se haga consta quien es el responsable actual.  Al final de cada campaña se remitirán a la Dirección General de Comercio todas las anotaciones informáticas de entradas y salidas que deberán venir firmadas.		
	•	Este libro o <i>las anotaciones informáticas</i> podrán ser solicitados en cualquier momento por el Organismo de Control para su control e inspección, sin necesidad de comunicarlo con aviso previo. El libro debe ser conservado durante 5 años a partir de la fecha que se tramite.		
	•	En el Registro de Entradas y Salidas, independientemente del formato empleado, deberán anotarse todos los documentos a los que hacen referencias las entradas y salidas, adjuntándose a éste los originales o fotocopias (claras y legibles). El Organismo Competente tendrá libre acceso a cualquier tipo de documentación referida al sistema de producción integrada, así como a todas y cada una de las instalaciones utilizadas para obtener esta producción y así poder llevar a cabo el control que considere necesario y oportuno.		
LIMPIEZA DE LA CENTRAL	•	Se procederá a la desinfección total de la central hortofrutícola al menos una vez al año.	Utilización de productos de limpieza y desinfección que generen residuos en el medio ambiente provocando un mayor	
	•	La desinfección y lucha contra parásitos en los lugares donde haya fruta se realizará de forma que no se produzca ningún tipo de contaminación en ésta, utilizando productos autorizados para la industria alimentaria.	impacto ambiental y que no tengan la autorización correspondiente otorgada por la Dirección General de la Salud	•
	•	La limpieza de la maquinaria e instalaciones así como la desinfección durante el período de funcionamiento de la central se realizará al menos una vez a la semana y	Pública.	

PRACTICAS		OBLIGATIORIAS	PROHÍBIDAS RECOMENDADAS	DAS
		una vez al mes respectivamente. Equipos y maquinarias deben instalarse de forma		
	•	Todas las instalaciones estarán en buen estado de conservación mediante un adecuado mantenimiento.		
	•	En industrias mixtas que utilicen la misma maquinaria para distintas producciones será necesario su limpieza cada vez que se manipule fruta de Producción Integrada.		
	•	Todos los productos de limpieza y desinfección se encontrarán en un almacén aislado del resto de las instalaciones.	Acumulo excesivo de cartones, tablas, plásticos y flejes.	-
	•	Deberán disponer de contenedores suficientes, cerrados, debidamente identificados y de uso exclusivo para desechos de la instalación. Existirá una planificación ordenada, minimizando al máximo cualquier olor anormal. Así como un sistema de recogida selectiva de residuos para facilitar su reciclado.		
SUMINISTRO DE AGUA	•	La central hortofrutícola dispondrá de un suministro de agua clorada (o cualquier otro sistema de desinfección autorizado por la Administración sanitaria competente) utilizada para el contacto directo con la fruta, o cualquier superficie en contacto con ésta.		
HIGIENE Y LIMPIEZA BEL PERSONAL	•	Para reducir las posibilidades de contaminación del producto, equipamiento, contenedores, envases, etc. deberá haber un mínimo de higiene entre el personal de la central.		****
	<u> </u>	-Todo personal deberá lavarse las manos e higienizarlas en caso necesario antes de volver a su trabajo tras cualquier ausencia, o siempre que se hayan ensuciado o contaminado, para evitar la siembra de microorganismos indeseables sobre el proceso de la fruta.		

PRACTICAS OBLIGATORIAS	PROHÍBIDAS RECOMENDADAS
-Eliminar joyas que puedan provocar contaminación o alteración.	
-Uso de prendas exteriores (batas y/o monos) utilizadas solo en el trabajo.	de
-Sistema de limpieza de suelas de zapatos para impedir contaminación procedente del exterior, es necesario la existencia de una alfombra que elimine el polvo adherido a ellas.	rones r de s
-VESTUARIOS Y SERVICIOS, limpios y en buen estado Separados para ambos sexos, con ventilación directa o forzada, aislados debidamente de las dependencias de trabajo con armarios o taquillas fabricados de material de fácil limpieza, desinfección y desodorización.	consta de un sistema empapado de desinfectante lo suficientemente potente por el que se anda unos metros.
Estarán separados los servicios de los vestuarios cuando el número de trabajadores sea superior a cinco. Éstos últimos se dotarán de paredes y suelos impermeables y lavables.	Utilización de materiales que cubran los zapatos que sean de un solo uso.
Para el lavado e higienizado de las manos de los empleados y visitantes, los servicios estarán provistos de agua potable con temperaturas adecuadas (fría y caliente), jabón o detergentes y toallas de un solo uso o secado	Grifos lavamanos accionados con el pie.
higiénico.	Colocar carteles en lugar visible recordando Normas de buenas prácticas de higiene y manipulado.

		PRINCIPALES PATRC (DE USO COM	Cuadro 1  PRINCIPALES PATRONES DE CEREZO RECOMENDADOS  (DE USO COMERCIAL EN EXTREMADURA)	(ENDADOS RA)	
PA	PATRONES	VES	REBOLDO (P. Avium)	SANTA LUCÍA-SL 64	COLT
	VIGOR	OR	Muy vigoroso	Medio	Medio
	CON	COMPATIBILIDAD	Excelente	Buena	Buena
	SER	SERPEO	Nulo	Nulo	Medio
Vegetación	CRE	CRECIMIENTO	Medio (rápido)	Medio	Rápido
	ENT	ENTRADA EN PRODUCCIÓN	Lenta (6-8 años)	Media (5-7 años)	Media (5-7 años)
	PLE	PLENA PRODUCCIÓN	10-12 años	8-10 años	8-10 años
Producción (vaso)	PRE MAI	PRECOCIDAD DE LA MADURACIÓN	0 días	- 5 a 7 días	-2 a 3 días
	SEQ	sequía	P.S.	P.S.	·S
	ASF	ASFIXIA	S.	M.S.	P.S.
	CAL	CALIZA	S.	P.S.	M.S.
Adaptación al medio	FRÍC	FRÍO INVERNAL	P.S.	P.S.	S.
	AGF	AGROBACTERIUM	P.S.	P.S.	M.S.
	HON (Phy	HONGOS DE RAÍZ (Phytophtora)	P.S.	M.S.	P.S.
	Z	Meloydogine	•	P.S.	,
	⊒ <b>∑</b> ∢	Pratilenchus vulnus	-	P.S.	1
	4 H O C C	Pratilenchus penetrans	,	и́	•
	လ				
Sensibilidad a piagas y enfermedades	ROE	ROEDORES	S.	M.S.	P.S.
	RII	RIEGO	Restringido	Restringido	Deseable
CI AVES: PS = Po	nes coc	CI AVES: PS = Doco cencible: S = Sencible: MS = Mily cencible	nv sencible		

CLAVES: P.S.= Poco sensible; S.= Sensible; M.S.= Muy sensible.

					PRI	ACIPALIE:	S VARIED USO COM	Cuadro 2 ADES DE CI ERCIAL EN	Cuadro 2 PRINCIPALES VARIEDADES DE CEREZO RECOMENDADAS (DE USO COMERCIAL EN EXTREMADURA)	RECOME MADURA)	NDADAS		
Vaie	Vaiedades	Fecha de madu- ración (días)	Peso medio (gr.)	Fir- me-	Sa- bor	Raja- do o fisio- patias por Iluvia	Porte	Pro- ducti-	Entrada en produc- ción	Vigor	Época de flora- ción	Polinizadores	OBSERVACIONES
MARVIN (4-70)		-2, -4	6-7	m-M	Æ	MS	Ą	В	R	M	Ь	Garnet, Early Van C., Arcina.	
BURLAT		0 (15Mayo)	8-7	m-M	В	s	SE	m-B	L	MV	M	Van, Estark H. Giant, Brooks.	Monilia, (S); exigente en Horas- Frío. Corineum (PS), Antracnosis (PS)
NAVALINDA		+ 2-7	8-10	M	МВ	S	SE	m-B	Т	MV	P-M		
SUMMIT		+ 15-20	9-11	Σ	В	s	ш	M-B	Σ	V-MV	Т	Sunburst, N. Meched, T. Vignola, Badacsony, Reverchón.	Monilia (S); exigente en Horas-Frío.
VAN		+ 20-22	8-10	В	В	S-MS	٧	MB	MR	P-M	M	Burlat, Brooks.	Monilia (S)
SUNBURST		+ 20-22	10-12	ĭ	M-B	S	<	M-B	~	>	Т	Autofértil, Summit, Verdel.	Monilia (S)
LAPINS		+ 25-30	8-10	M-B	В	S	Е-МЕ	MB	MR	M-V	P	Autofértil, Gamet, E. Van C., Arcina, Sweet Heart.	Monilia (MS)
SWEET HEART (13-S-22-8)	T (13-S-22-8)	+ 30-35	8-10	В	В	S-PS	SE	MB	MR	Σ	Р	Autofértil, Garnet, E.Van C., Arcina.	Monilia (S)
	PICO LIMÓN NEGRO	+ 30-35	5-6	В	В	s	SE	В	М	^	Ь	Pico Colorado, Ambrunés, Pico Negro.	
FICOLAS	AMBRUNÉS	+ 35-40	6-7	MB	MB	PS	ш	В	Μ	>	Р	Pico Colorado, Ambrunés.	
- 1111	PICO NEGRO	+ 37-40	8-9	В	m-M	PS	<	В	Σ	>	Ь	Pico Colrado, Ambrunés.	Monilia (S)
	PICO COLORADO	+ 40-45	5-6	МВ	M-B	s	ME	МВ	L	MV	Ь	Ambrunês, Pico Negro.	

CLAVES:

Maduración: dias respecto a Burlat.

Firmeza: MB= muy buena; B= buena; M= media; m= mala.

Sabor: MB= muy bueno; B= bueno; M= medio: m= malo.

Rajado y otras sensibilidades; R= resistente; PS= poco sensible; S= sensible; MS= muy sensible.

Porte: ME= muy erguido; E= erguido; SE= semi erguido; A= abierto; P= péndulo.

Productividad: MB= muy buena; B= buena; M= media; m= mala.

Entrada en Producción: MR= muy rápida; R= rápida; M= media; L= lenta.

Vigor: MV= muy vigoroso; V= vigoroso; M= media; P= poco vigoroso.

Época de Floración: P= precoz; M= media; T= tardia.

NIVELES N DURANTE EL PERIODO	MEDIOS DE NUTR DE ESTABILIZAC	NIVELES MEDIOS DE NUTRIENTES EN HOJAS DURANTE EL PERIODO DE ESTABILIZACIÓN NUTRICIONAL EN CEREZO
ELEMENTO	NIVEL MEDIO	INTERVALO DE VALORES NORMALES
nitrogeno (%)	2.00	1.80-3.00
fósforo (%)	0.16	0.14-0.35
potasio (%)	1.50	1.00-3.00
calcio (%)	1.55	1.00-3.00
magnesio (%)	0.36	0.30-0.60
hierro (p.p.m.)	164	70-300
cobre (p.p.m.)	9	4-15
manganeso (p.p.m.)	91	30-150
zinc (p.p.m.)	21	12-60
boro (p.p.m.)	49	20-75
Período de estabilización nutricior	nal aconsejado para la tc	nutricional aconsejado para la toma de muestras: Agosto (MODIFICACIÓN)

		Cua ATERIAS ACTIVAS PERM	Cuadro 4 MATERIAS ACTIVAS PERMITIDAS COMO HERBICIDAS	SI	
	FORMA DE	DE ACTUACIÓN			
MATERIA ACTIVA	SISTÉMICO	CONTACTO	SENSIBILIDAD	RECOMENDACION	TOXICIDAD*
Dicuat+Paracuat		X	Contra Gramíneas y Dicotiledóneas anuales	A partir del 1º año	Nocivo (BA)
Glifosato	X		Contra Gramíneas y Dicotiledóneas, anuales y perennes	Plantaciones de más de 3-4 años	Baja (AB)
Glifosato+MCPA	X	×	Contra Gramíneas y Dicotiledóncas, anuales y perennes	Plantaciones de más de 4 años	Baja, Irritante (AB)
Glufosinato		X	Contra anuales y partes no lignificadas de vivaces	Plantaciones de más de 3-4 años	Nocivo (BA)
Sulfosato	×		Contra Gramíneas y Dicotiledóneas, anuales y perennes	Plantaciones de más de 3-4 años	Nocivo (BB)

\* Toxicidad específica según formulación

## Cuadro 5 ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

Las parcelas se agruparan por zonas de cultivo de características semejantes. El sistema de muestreo para la toma de decisiones, se realizará en función de los criterios de intervención, a nivel de Estaciones de Control (EC). El número de Estaciones, en función de la superficie, en cada zona homogénea será:

N° EC	1	2	3	1 cada 50 Has
N° CEREZOS	<2.000	<4.000	< 8.000	< 12.000
SUPERFICIE	< 20 Has	20-50 Has	50-100 Has	> 100 Has

■ La unidad muestral primaria (U.M.P.) será el árbol.

La parcela donde se ubicará la EC será representativa de su zona y el muestreo se realizará sobre el 20% sus árboles, hasta un máximo de 40 árboles.

l La periodicidad de las observaciones será semanal, durante el periodo de riesgo del parásito.

Las observaciones de cada parásito se ceñirán a su zona de riesgo

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga/enfermedad se detallan en el cuadro adjunto

			Cuadro 5 (Continuación) CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	ón) 3 PLAGAS		
PLAGA	METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO	N°/EC	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUÍMICO Materias activas	CONTROL CULTURAL	CONTROL BIOLÓGICO (fauna auxiliar)
COCHINILLAS Eulecanium corni	Final de inviemo, n° hembras/m en brotes de 1-2 años	100	Presencia de melaza y/o >75 hembras/m Invierno, al inicio de madurez sexual	Invierno: aceite +etion (1) metil-paration (7)	Destrucción de ramas muy afectadas Poda de aireación Evitar el abuso de N	Aves insectivoras Hongo: Beauveria bassiana Neurópteros: Chrysopa spx. Himenópteros parásitos
	Verano, cintas vaselinadas en el 10% de las estaciones	10 pares	Verano, al 100% abandono de los caparazones	Verano: fenitrotion, malation y metil- pirimifos (2)	Cepulado manual de ramas afectadas	Antribudos Acaros oribátidos
PULGÔN Myzus cerasi	Final de inviemo, nº huevos/m en brotes de 1-2 años	100	Ataque en el año anterior y/o superar umbral. Al 80-90% de huevos avivados	Invierno: aceite +etion (1)	Barreras contra hormigas (Cola entomológica o malation polvo en el tronco)	Coccinélidos: Coccinella septempunc- tata, Adalia bipunctata, A. Decem- punctata, Seymnus apetzi y Stethorus sp.
	Primavera, % brotes atacados: Postfloral Postfocion	100	Tratam. localizado a brotes: presencia Tratam. generalizado al árbol, si: 3% brotes ocupados 5% brotes ocupados	Vegetación: dimetoato, etiofencarb y pirimicarb	rvitar et abuso de N Evitar insecticidas innecesarios.	Diperos: Chamaemyudae, Syrphidae y Ceccidomidae Neuròpieros: Chrysopa sps. Heteròpieros: Anthocoridae
ORUGAS DEFOLIADORAS Varias especies (Principalmente Archips rosana, Malacosoma neustria y Lymantria dispar)	Postfloral: % proces atacados % frutos atacados	100	5% brotes atacados 3% frutos atacados	Bacillus thuringiensis (3), fenitrotion, fosalone, malation y triclorfon(4)	Contra Malacosoma neustria, faldilla de plástico alrededor del tronco	
ORUGA MINADORA Lyonettia clerkella	% hojas atacadas	100	10 gcn.: 20% hojas atacadas 20,30 gen.: 50% hojas atacadas	dimetoato, fenitrotion, fosalone, metil-pirimifos (2) y triclorfon (4)	Destrucción de hojas atacadas Evitar el abuso de N Evitar crecimientos vigorosos	Himenópteros parásitos
BARRENILLOS Scobius rugulosus	Trampas de alcohol durante el periodo vegetativo Observación de orificios en ramas	7			Vigorizar los árboles Trampas de alcohol. Eliminación de ramas secas, debilitadas y restos de poda antes de final de abril Colicgation) Colocación y retirada quincenal de cebos de ramas	

Restricciones de uso:
(1) sólo en prefloración (2) sólo tras la recolección (3) sólo sobre primeros estados larvarios (4) fitotóxico en determinadas variedades y/o condiciones meteorológicas. (5) mezclar con un ovicida (6) mezclar con un adulticida (7)sólo formulación microencapsulada (8) sólo formulaciones en polvo de espolvoreo y gránulos (9) máximo 2 tratamientos al año entre mancoceb, tiram y ziram

PLAGA	METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO	N°/EC	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUÍMICO Materias activas	CONTROL CULTURAL	CONTROL BIOLÓGICO (fauna auxiliar)
GUSANO CABEZUDO Capnodis tenebrionis	Inicio de puesta en jaulas en el 10% de las estaciones de las zonas de n'esgo	1	Presencia Árbol:Inicio de puestas y/o máximo de población	Al árbol, fenitrotion o metil- paration (7)	Rebusca y destrucción de adultos y larvas Colocación de lámina de policitleno alrededor del tronco durante la puesta Arranque y quema de árboles afectados Riego Vigorizar el árbol	Dipteros Coleópteros Hormigas Nemátodos: Stermeinema anomali y celtiae
MOSCA Rhagoletis cerasi	Trampas con paraferomonas	2	Presencia de capturas y fruta receptiva	Tratamiento cebo localizado: Proteina hidrolizada + malation o triclorfon	Destrucción del destrio (obligatorio) Laboreo	Hormigas
CHAPULIN GGUSANO NARANIA Lasioptera cerasiperda	Variedades tipo Picotas, a partir del 15 de mayo: -trampas tipo tienda y/o -lectura de cerezas picadas	100	Condiciones de riesgo Máximo de población: -en trampas y/o -cerezas picadas	Árbol: dimetoato y triclorfon (4) Suelo (vuelo del árbol): elorpirifos, diazinón (8) y malatión (8)	2 Labores/año (obligatorio) Poda de areación No retrasar la recolección Destrucción del destrio	
Monosteira unicostata	% hojas ocupadas	100	% de hojas ocupadas: Pre-recolección: 8% Post-recolección: 15%	dimetoato, fenitrotion, fosalone y pirmicarb	Destrucción de hojas atacadas Eliminación de malas hierbas	
ARAÑA AMARILLA Tetranichus uricae	% hojas ocupadas por araña y filoseidos	100	% de hojas ocupadas por araha: zonas bajas: 30% zonas altas: 50% equilibrio arañas- fitoseidos, si: >2-1: tratar 2-1 a 1-2: repetir conteo a +7/+10 dias	bromopropilato (5), dicofol+tetradifon (2), hexitiazox (6) y propargita (5)	Eliminación de malas hierbas antes de la brotación.  Evitar tratamientos insecticidas, especialmente en períodos cálidos	Fitoseidos: Euseius finlandicus, E. stipulatus, T. Sphiodromus athenas, T. phialatus, T. rhenanoides. Paraseiulus talbii. P. triporus, Kampimodromus aderrans, Ambiseius lituatus Neuropieros: Chrysopa sps. Heterópteros: Anthocoris y Orius Coleóptero: Sethorus punctillum

Restricciones de uso:
(1) sólo en prefloración (2) sólo tras la recolección (3) sólo sobre primeros estados larvarios (4) fitotóxico en determinadas variedades y/o condiciones meteorológicas. (5) mezclar con un ovicida (6) mezclar con un adulticida (7) sólo formulación microencapsulada (8) sólo formulaciones en polvo de espolvoreo y gránulos (9) máximo 2 tratamientos al año entre mancoceb, tiram y ziram

		Cuadro 5 (continuación) CONTROL INTEGRADO DE ENFERMEDADES	uación) : ENFERMEDADES		
ENFERMEDAD	METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUÍMICO Materias activas	CONTROL CULTURAL	CONTROL BIOLÓGICO (fauna auxiliar)
MONILJA Monilia laxa		Preventivo: Est. Fenológico E-G Extremar precauciones: - Daños año anterior - Daños rajado año anterior - Primaveras Iluviosas -Var. Floribundas	compuestos de cobre, dodina, iprodiona, mancoceb(9), tiram(9), triforina y ziram(9)	Destrucción de restos momificados Poda de aireación Forzar la dosis de P y K Evitar el abuso de N Evitar variedades sensibles	
GNOMONIA Gnomonia erytrhostoma		Preventivo: Est. Fenológ. E-J Extremar precauciones: -Daños año anterior -Si otoño-primavera lluviosos	bitertanol, dodina, mancoceb(9), tiram(9) y ziram(9)	Destrucción en otoño de hojas atacadas Poda de aireación Evitar el abuso de N	Hongo: Thrichothecium roseum
CRIBADO Coryneum beijerinckii		Preventivo: Est. Fenológ. H- fin de lluvias Extremar precauciones: -Daños año anterior -Si otoño-primavera lluviosos -Var. Péndulas	compuestos de cobre, bitertanol, dodina, mancoceb(9), tiram(9) y ziram(9)	Destrucción en otoño de restos de ataque Poda de aireación Evitar el abuso de N	
ANTRACNOSIS O CILINDROSPORIOSIS Blumeriella jaapii		Preventivo: Est. Fenológ. H- fin de lluvias o rocio Extremar precauciones: -Daños año anterior -Si otoño-verano lluviosos -Parcelas en vegas (río, gargantas) - Var. no autóctonas	bitertanol, compuestos de cobre, dodina, iprodiona, hexaconazol(2), mancoceb(9), y triforina	Destrucción en otoño de restos de ataque Poda de aircación Evitar el abuso de N	
TUMOR DE RAIZ Agrobacterium tumefasciens	Observación de raíces antes de la plantación	Presencia de tumores Preventivo en pre- plantación		Evitar patrones sensibles Destrucción de plantones afectados	Inmersión de raices en preparado de Agrobacterium radiobacter (K-84)
FISIOPATIAS POR AGUA (RAJADO)		Preventivo: Est. Fenológico I- Recolección	Aplicaciones foliares de Ca y/o K	Evitar daños de Gnomonia Disminuir el abono nitrogenado Cobertura plástica	

(2) sólo tras la recolección (3) sólo sobre primeros estados larvarios (4) fitotóxico en determinadas variedades y/o condiciones meteorológicas. (5) mezclar con un (7)sólo formulación microencapsulada (8) sólo formulaciones en polvo de espolvoreo y gránulos (9) máximo 2 tratamientos al año entre mancoceb, tiram y ziram Restricciones de uso: (1) sólo en prefloración (2 mezclar con un adulticida (

## CUADRO RESUMEN (N° 6) DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE CALIDAD DE LA CEREZA

Se refiere a las características que deben cumplir la cereza cuyo destino sea el consumo en estado fresco, quedan excluidas las cerezas destinadas a transformación industrial. Estas características de calidad las deben presentar en el momento de su expedición, después de todo el proceso de acondicionamiento, manipulación y envasado, para su correcta comercialización en el mercado.

CARACTERISTICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
ENTERAS	Exentas de toda ablandación o ataque que pueda alterar su calidad.
CON ASPECTO FRESCO	
SANAS	Exentas de ataques, de podredumbre, parásitos o alteraciones que las hagan impropias para su consumo.
FIRMES	En función de la variedad.
LIMPIAS	La fruta debe estar desprovista de residuos aparentes tales como tierra, impurezas, materias extrañas o indicios visibles de productos de tratamiento.
DESPROVISTAS DE HUMEDAD EXTERIOR ANORMAL	Solamente para frutos netamente mojados, pero no referidos a la salida de estos de los almacenes frigoríficos que quedan recubiertos de una ligera condensación debida a la diferencia de temperatura. No es una circunstancia que se considere como perjudicial para una comercialización correcta.
EXENTOS DE OLOR Y/O SABOR EXTRAÑO.	Se entiende por olor y/o sabor extraño aquel que sea anormal, que tome el fruto debido a la utilización de agentes externos no apropiados durante las fases de almacenamiento, envasado, transporte, etc.

## CUADRO Nº 6 (CONTINUACIÓN)

CARACTERISTICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
PROVISTAS DE SU PENDUNCULO	Menos aquellas cerezas de las variedades dulces (tipo picota) cuyo pendúnculo se desprende de forma natural en la recolección, siempre que la epidermis no resulte dañada, y para guindas, siempre que no se produzca una pérdida sustancial de zumo.
DESARROLLO Y ESTADO DE MADUREZ	Los frutos deben haber alcanzado el desarrollo adecuado teniendo en cuenta sus características varietales. Su estado de madurez no debe ser excesivo.  No podrán ser incluidos las cerezas que se encuentren demasiado verdes ni excesivamente maduras.  La recolección debe hacerse cuidadosamente, presentando un desarrollo suficiente y estado de madurez (hay que tener en cuenta las características varietales de cada una de las cerezas), para que permitan soportar la manipulación, envasado, transporte y conservarse en buenas condiciones hasta el lugar de destino. Por ello, tanto la recolección como todas las operaciones posteriores (selección, clasificación, calibrado, embalaje, transporte, conservación, etc.) se impone una cuidada manipulación, a fin de evitar que sufran el menor daño.

# CUADRO RESUMEN (N° 7) CLASIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS COMERCIALES

CATEGORIAS COMERCIALES	The organic state of the control of	CARACTERÍSTICAS
	•	<b>Calidad:</b> Superior ligada a la variedad, estado de marchitez y estado sanitario.
	•	Forma, desarrollo y coloración: Uniforme. Típico de la variedad teniendo en cuenta la zona de producción.
CATEGORIA EXTRA	•	Defectos: Exentos de defectos, excepto muy ligeras alteraciones superficiales de la epidermis que no afecten a la calidad y al aspecto general del producto, ni a su presentación en el envase. La exigencia corresponde a una selección rigurosa de los productos. Las tolerancias fijan los límites (Cuadro de tolerancias) no rigurosamente conformes a los requerimientos de la categoría.
	•	Calidad: Buena.
	•	Forma, desarrollo y coloración: Típicos de la variedad, teniendo en cuenta la zona de producción.
	•	Defectos admitidos:
CATEGORÍA I		-Ligeros defectos de forma, desarrollo o coloración, siempre que éstos no perjudiquen ni el aspecto exterior de la cereza ni su conservación.
		Se excluirán de esta categoría las cerezas que presenten:
		-Quemaduras.
		-Grietas.
		-Magulladuras o defectos causados por el granizo.

## CUADRO Nº 8 CALIBRES DE LAS CEREZAS

El calibre se determinará por el diámetro máximo de la sección ecuatorial. Es obligatorio el calibrado para las categorías comerciales EXTRA Y I (primera).

CATEGORIAI	17 mm. de diámetro.
CATEGORIA EXTRA	20 mm. de diámetro.
CALIBRADO	Calibre mínimo

# LOS CALIBRES RECOMENDADOS POR LA NORMA TÉCNICA ESPECIFICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA.

CATEGORIAI	22 mm. de diámetro.
CATEGORIA EXTRA	24 mm. de diámetro.
CATEGORIA SUPEREXTRA	27 mm. de diámetro.
<b>CALIBRADO</b>	Calibre mínimo recomendado

# CUADRO Nº 9 TOLERANCIAS ADMITIDAS EN EL CALIBRADO EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS COMERCIALES

Los frutos que no se ajustan a las condiciones establecidas en cada categoría pueden ser admitidos dentro de la misma siempre y cuando cumplan con lo exigido en las tolerancias, tanto de calidad como de calibre.

La tolerancia se evalúa por la apreciación de cada envase examinado y por la media del conjunto de las muestras.

Se establece en función del número de frutos o del peso.

TOLERANCIAS	CATEGORÍA EXTRA	CATEGORÍA I
CALIDAD	erezas que no se ísticas de esta con las de la pasados.	10% en número o en peso de cerezas que no se corresponda a las características de esta categoría pero conforme con las de la categoría II.
CALIBRE	2% en total. 10% en número o en peso que no se correspondan a los calibres mínimos previstos pero no inferiores a 17 mm. de diámetro.	limita a un 4% en total.  10% en número o en peso que no se correspondan a los calibres mínimos previstos pero no inferiores a 15 mm. de diámetro.

TODAS LAS CARACTERISTICAS EN CUANTO A CALIDAD, CLASIFICACIÓN, CALIBRE Y TOLERANCIAS QUE SE INDICAN EN LOS CUADROS ANTERIORES SE ESTABLECEN DE ACUERDO AL REGLAMENTO CEE Nº 899/87 DE LA COMISIÓN DE 30 DE MARZO DE 1987 POR LAS QUE SE FIJAN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LAS CEREZAS, POR TANTO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE APLIQUE A LA NORMATIVA VIGENTE, SERÁ TAMBIÉN DE APLICACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA ESPECIFICA DE CEREZA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN EXTREMADURA.